

DIARIO DE



BARCELONA.

Del Martes 19 de

Febrero de 1793.

SAN CONRADO, CONFESOR.

La Indulgencia de las Quarenta Horas está en la Iglesia de los PP. Trinitarios Descalzos. Se reserva á las seis.

Afecciones Astronómicas de hoy.

El 9 de la Luna, creciente. Sale á las 12 h. con 2 m. y 20 s. del día; se pone á las 2 h. con 44 m. y 18 s. del de mañana 20, y está en los 20 g. y 22 m. de Geminis, con latitud meridional de 5 g. y 15 m. y declinacion septentrional de 17 g. y 56 m. Sale el Sol á las 6 h. con 36 m.; se oculta á las 5 h. con 24 m.; está en los 1 g. y 23 m. de Piscis, con ascension recta de 22 h. y 11 m., y declinacion austral de 10 g. y 58 m. Debe señalar el relox al medio día las 12 h. con 14 m. y 13 s.; y la Equacion mengua 7 s. en 24 horas.

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epoca del día.	Termometro.	Barometro.	Vientos y Atmosf.
A las 7 de la mañ.	10 grad. 8	27 p. 8 l.	E. Cub. lluv. ray. true.
A las 7 de la tard.	9 5	27 8	E. S. E. F. Var. lluv. cub.
A las 11 de la noc.	9 4	27 8	Id.
Calor medio., . . .	9 9	27 8	Elevacion media.

CONTINUACION DEL EDICTO DEL SANTO TRIBUNAL.

7. Un Quaderno intitulado: *Antídoto para solicitantes*, sin nombre de Autor, lugar ni impresion, por hallarse comprehendido en la regla 10 del Expurgatorio, y contener varias especies equivocadas y falsas, injuriosas á algunos Ministros del Santo Oficio, y ser su lectura perjudicial á muchas personas.

8. La Comedia famosa de tres ingenios, intitulada: *Travesuras son Valor*, impresa en Sevilla: por contener varios pasages escandalosos contra el pudor y honestidad christiana, é inductivos al libertinage.

9. Un Libro en octavo con el titulo: *Caton Christiano, y Catecismo de la Doctrina Christiana*, para la educacion y buena crianza de los niños, y muy provechoso para personas de todos estados, compuesto por

un Sacerdote , con exemplos , é impreso en Málaga , sin expresar al año : por comprehendido en la regla 10 del Expurgatorio , y por contener proposiciones falsas , obscuras é inductivas á error , y muchos exemplos y sucesos apócrifos , impropios para recomendar á los niños la creencia de los Sagrados Misterios.

10. Las Gazetas de Leiden , desde el núm. 1 hasta el 45 , que empezaron en Enero de 1791 ; y el Correo de Europa de todo el año de 1790 , y seis meses de 91 , se declaran comprehendidos en el Edicto de 13 de Diciembre de 1789 ; cuya prohibicion se renueva y extiende por éste no solo á los Libros , Tratados y Papeles impresos ó manuscritos , que hasta ahora han salido en qualquier idioma que sean , sino tambien á los que en lo succesivo vayan saliendo de la misma especie.

MANDADOS EXPURGAR.

1. En el Libro intitulado : *El porqué de las Ceremonias de la Iglesia* , su Autor Antonio Lobera , en el tratado quarto , cap. unico , al fin del tomo en la palabra *Judios* , en que habla del Sacerdocio de Jesu-Christo , bórrese todo lo que se contiene en el expresado lugar desde el párrafo que empieza : *Para que entiendas que gentes* , hasta el fin del que acaba con las palabras : *Evangelizare pauperibus misit me*. Por ser substancialmente lo mismo , que lo que se lee en la parte quarta , question 86 de la Obra escrita por Bartholomé Casanéo , con el titulo : *Catbalogus de gloria mundi* , mandado expurgar por el indice del año de 1790 , con arreglo al de 1747.

2. En la Obra de Antonio Gomez , por quanto algunos han tropezado en la doctrina que vierte el núm. prim. de su Comentario á las Leyes 80 , 81 , y 82 de Toro , creyendo que coincide con la proposicion 48 : *tam clarum videtur fornicationem* , &c. de las condenadas por el Señor Inocencio XI ; y en las de los números 51 , 52 , 53 , 54 , 55 , 60 , 61 y 62 del mismo Comentario , estimándola comprehendida en la proposicion 19 , condenada por el Señor Alexandro VII , que dice : *No peca el marido &c.* , para remover todo peligro á los jóvenes , que estudian esta Obra ; póngase al márgen del número 1 : *Que se entiende civiliter* : y al de los núm. siguientes expresados , la de que hablan solo en quanto á los efectos civiles , quedando á salvo el fuero de la conciencia que lo prohíbe ; porque lo contrario debe entenderse comprehendido en dicha proposicion 19 , condenada ; sin que por esto se rebaxe en la cosa mas mínima el gran concepto de sábio y católico , que siempre ha merecido el Autor que escribió ántes de condenarse dichas proposiciones. Que las mismas notas se pongan en el Compendio de esta Obra , que publicó en Latin el Lic. Juan Perez Villamil , en el año 1776 : y en el que imprimió el año 1777 el Lic. D. Pedro Nolasco de Llano , en idioma Castellano , expúrguese , y corriójase en la forma siguiente : en la pág. 354 , que empieza : *El Comentario á dichas tres leyes* ; en el que se advierte el error material de que Jesu-Christo instituyó el Matrimonio : bórrese todo el número primero , poniendo en su lugar : *que siempre fué prohibido* , por de-

derecho natural y divino, todo acceso carnal fuera del Matrimonio, el qual fué instituido por Dios nuestro Señor desde el principio del mundo, con el fin de la generacion, y evitar toda fornicacion. En la página 361, núm. 20, lin. 6, bórrense las palabras: *advertiéndose que el marido puede matar lícitamente á los adúlteros, hallándolos in fraganti*; y póngase en su lugar: *advertiéndose que el marido no puede matar lícitamente á los adúlteros, hallándolos in fraganti*; aunque no tiene pena civil, y lo puede hacer en el caso de ser executor de la justicia sin pecar, como se refiere en el Comentario de Gomez á la Ley 76, núm. 18. En el núm. 21, pág. 362, que empieza: *la indemnidad del marido*; dígase: *la indemnidad civil del marido*; y bórrense las palabras que se hallan en el mismo número: *y defensa del propio honor indemniza al marido del expuesto homicidio*; substituyendo en su lugar: *porque el justo dolor le dispensaria mucho su exceso*. En el número 23 de la misma página, bórrese al fin de él: *puede matarlo lícitamente*; poniendo en su lugar: *y si lo matare, no incurre en pena civil*. En la página 363, número 24, bórrense las dos primeras líneas; y dígase: *lo personalísimo que es el disimulo civil en el marido que mata á los adúlteros in fraganti, no puede cometerse &c.* Y en el número 25 de la misma página, bórrese al fin de él: *por quanto el homicidio fué lícitamente hecho*; y póngase en su lugar: *por quanto la Ley solo pone interdiccion en la herencia inmediata de los mismos reos aprehendidos*.

3. En el Libro en dozavo, intitulado: *Devocionario sagrado de los privilegios, gracias y glorias del Padre de Jesus y Esposo de Maria el Santísimo Patriarca Señor San Joseph*, dispuesto por el Dr. D. Francisco Romero, Presbítero, é impreso en Cádiz, sin expresarse el año: bórrense en el folio 19, líneas 9 y 10, las palabras *Hijo del Eterno Padre*: en el 55, línea 3: *Padre dichosísimo de Jesus, Santo de los Santos*; y en el 80, línea 6, el título que se da á S. Joseph de *Rey pacífico*.

4. En la Obra en Francés, en quarto: *Essai général de Tactique, précédé d'un Discours sur l'état actuel de la Politique et de la Science Militaire en Europe; avec le Plan d'un ouvrage intitulé: la France Politique et militaire*, sin nombre de Autor, impresa en Londres, año de 1772, en el tomo primero se quite ó borre la *Dedicatoria*, el *Discurso Preliminar*, y el Plan de la Obra, intitulada: *la Francia Política y Militar*, por abundar dichas tres piezas de expresiones inductivas á la rebelion y desobediencia á los Soberanos. *Se concluirá.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Comercio libre de América.

Día 18 de Febrero: El Capitan Salvador Vidal ha cerrado el registro, que en 16 de Enero último abrió para Montevideo, á su Bergantin, nombrado San Francisco Xavier.

Noticia suelta. Un Sr. Capitan, agregado á esta Plaza, desea encontrar una casa decente y quieta, donde le den quarto y toda la asistencia necesaria, pagando lo que fuere correspondiente. Se dará razon del sugeto en el Despacho principal de este Periódico.

Pérdidas. El 17 de este mes se perdió, desde la calle del Carmen, hasta la Fuente de la Puerta Ferrisa, una llave de puerta: quien la hubiese hallado, se servirá entregarla en el Puesto del Diario en la Rambla, frente á los Carmelitas Descalzos.

La noche ó mañana del 14 al 15 se perdió un bolsillo de seda verde, con un duro de plata dentro, y tres ó quatro medias pesetas, desde la calle de Escudellers, al Borne y Pescadería: el que lo haya encontrado, lo entregará á Salvador Faiguera, que vive en dicha calle, casa núm. 43, quien dará el hallazgo.

Roba. Del segundo piso de casa de Miguél Bosch, Arbañil, en el quarto donde duermen los Aprendices, estando la puerta cerrada con llave, y ésta debaxo de la misma puerta, se lleváron de la arca donde tiene la ropa uno de ellos un chupetin y cazones de terciopelo de algodón, casi nuevo, y unos botones de plata para camisa: se suplica, que si diesen estas alhajas en manos de algun sugeto que tenga esta noticia, se sirva detenerlo, y dar aviso á dicho Miguél Bosch, por recaer en un pobre muchacho.

Hallazgos. Un Señor Oficial de Suizos, que vive en la Barceloneta, Pavellon núm. 4, se encontró una Abrazadera de espada de plata, con su anilla y boton del propio metal: quien la hubiese perdido, se servirá acudir á dicha casa, donde se le entregará, dando las señas.

El que haya perdido un boton de puño de camisa, de plata, con piedras, que se encontró en la Rambla, acuda al Despacho principal de este Diario, donde se entregará dando las señas.

Qualquiera que el Domingo próximo hubiese perdido un gorro, desde S. Cayetano, hasta la Rambla, acudirá á Francisco Miró, Maestro Zapatero en la calle de Bor, quien lo entregará dando las señas.

Servientes. Antonio Puler, de quien darán razon en la Plaza de Santa Ana, casa núm. 11, tercer piso, desea acomodarse por Cocinero.

Narciso Bohigas, Pasamanero, que vive en la Tapinería, casa número 27, busca un Aprendiz.

Rafael Torrent, que vive en la calle de Amargós, casa de Castellarnau, busca donde servir: es casado.

Joseph Sardá, Peluquero en los Escudellers, esquina á la de Calabaza, busca una Criada para un marido y muger, que se van fuera.

Nodriza. En casa de Juan Morató, Carpintero en la Plaza del Oli, frente á la calle de las Filateras, darán razon de una Nodriza.

CON PRIVILEGIO REAL.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de S. Justo, núm. 39.